

## CONTRATO DE SERVICIOS

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente de C-IFECA, en uso de las atribuciones conferidas mediante delegación otorgada por acuerdo de la Junta General, adoptado por unanimidad, de fecha 22 de febrero de 2024, en sesión ordinaria al punto 7 del Orden del día y el artículo 15 de los Estatutos aprobados por Asamblea General Extraordinaria de IFECA en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017 y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 40 de fecha 26 de febrero de 2018.

Eugenio Crenes Sánchez, que actúa en nombre y representación de la empresa SERVICIOS MÉDICOS-SANITARIOS DEL SUR SEMESUR, S.A.U., con CIF A11749538, en virtud de Escritura de decisión de socio único de renovación de cargo, de fecha 7 de diciembre de 2022, otorgada ante la fe de la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Dña. María Dolores Conesa Lorenzo, con el número 1676 de su protocolo, y como administrador único de la sociedad, nombrado por plazo de seis años, asegura que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas las facultades conferidas, que subsiste dicha Sociedad y que subsisten las circunstancias relativas a capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar desde la fecha final de presentación de ofertas.

### EX P O N E N :

I.- El servicio cuya prestación se contrata es el correspondiente al expediente n.º SERVI/1/2024, denominado: "Prestación de servicios destinados a la organización y ejecución de las distintas ferias organizadas por C-IFECA", LOTE 7: Asistencia sanitaria, previamente fiscalizado favorablemente por la Intervención de Fondos de C-IFECA.

II.- Se ha prestado la correspondiente garantía definitiva y complementaria mediante aval bancario expedido por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por importe de mil doscientos ochenta euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (1280,48 €). Dicho aval ha sido inscrito en el Registro especial de Avaluos con el número 0182001115666 y con el número de operación 3240-988-171316400007. Asimismo, ha presentado la documentación requerida en la cláusula 13 y apartado L2 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- Acordándose con fecha 14 de junio de 2024, mediante Decreto de la Vicepresidencia de C-IFECA, nº IFECA-00125-2024, la adjudicación a favor de la empresa SERVICIOS MÉDICOS-SANITARIOS DEL SUR SEMESUR, S.A.U., con CIF A11749538.

Y llevando a efecto lo expuesto, los señores comparecientes formalizan este contrato de servicios, con arreglo a las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.-** Eugenio Crenes Sánchez (en la representación que ostenta) se compromete a la ejecución del contrato de servicios SERVI/1/2024,

Código Seguro De Verificación	Gb6pQH7wdeMUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	08/08/2024 18:49:35	
Observaciones	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	06/08/2024 13:39:51	
Url De Verificación	Página		1/2	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gb6pQH7wdeMUgHPJRrMA5g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gb6pQH7wdeMUgHPJRrMA5g==</a>			

denominado: "Prestación de servicios destinados a la organización y ejecución de las distintas ferias organizadas por C-IFECA", LOTE 7: Asistencia Sanitaria, por los precios y criterios de adjudicación contenidos en la oferta presentada y en el apartado Primero de la parte dispositiva del Decreto de la Vicepresidencia de C-IFECA, nº IFECA-00125-2024, de fecha 14 de junio de 2024 con CSV DIU/2/Bf+hJdId96wYazIA== y con estricta sujeción al contenido de ambos documentos y al de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, aprobados mediante Acuerdo de la Junta General del Consorcio Institución Feria de Cádiz, de fecha 22 de febrero de 2024, al punto 5º del Orden del Día, certificado por la Secretaría General del Consorcio en fecha 29 de febrero de 2024, de Aprobación del Expediente de Contratación con CSV jVv3IZFrij5WcclMRJW1gw==, y cuya firma por la adjudicataria supone la aceptación de su contenido en todos sus términos.

**Segunda.-** El precio de este Lote 7 correspondiente a este contrato se establece por un importe máximo de hasta 8.400,00 € (ocho mil cuatrocientos euros), exento de IVA; que C-IFECA hará efectivo mediante las correspondientes facturas debidamente autorizadas por el responsable del contrato.

**Tercera.-** El plazo de ejecución será de una anualidad contada a partir del día 1 de noviembre de 2024.

**Cuarta.-** El plazo de garantía comprenderá los tres meses siguientes a la finalización del servicio.

En cuanto a las cuestiones relacionadas en el artículo 35 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no recogidas expresamente en el presente documento, se estará a lo que al efecto se regula en los documentos referenciados en la Cláusula Primera.

**Quinta.-** El presente contrato queda sometido a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos, contenida en la L.O 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), a su normativa de desarrollo y toda aquella vigente que resulte de aplicación en esta materia.

**Sexta.-** La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la legislación de Contratos del Sector Público y, dada la naturaleza esencialmente administrativa de este Contrato, quedan sometidos los contratantes a los Juzgados y Tribunales del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo que correspondan para cuantas cuestiones pudieran surgir del presente contrato.

En la fecha de la firma electrónica por el contratista.

30518003Q Firmado digitalmente  
EUGENIO por 30518003Q  
CRENES (R: EUGENIO CRENES (R:  
A11749538)  
A11749538) Fecha: 2024.08.06  
13:00:01 +02'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Gb6pQH7wdeMUGHPJRrMA5g==	Firmado	08/08/2024 18:49:35
Firmado Por	Firmado	06/08/2024 13:39:51
Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General		
Francisco Javier Vidal Pérez		
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gb6pQH7wdeMUGHPJRrMA5g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gb6pQH7wdeMUGHPJRrMA5g==</a>	

